

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24774** GIRONA

Don José Antonio Marquínz Beitia, Secretario judicial del Juzgado de Primera instancia número 6 de Girona, con funciones de Mercantil,

Hago saber: Que en el expediente de Concurso voluntario ordinario número 174/2010, se ha acordado en virtud de auto dictado en fecha 28 de junio de 2011, el cierre de la fase común, la apertura de la fase de convenio y la convocatoria judicial de junta de acreedores respecto de la mercantil concursada Omnibus Servei i Reparació, Sociedad Limitada, para el próximo de 27 de octubre de 2011 a las 10:00 horas, que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado.

Se hace saber a la concursada y a los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva, que podrán presentar propuesta de convenio desde la notificación de esta resolución, hasta 40 días antes de la celebración de la junta.

En cumplimiento del artículo 111 párrafo segundo del Real decreto 3/09 de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria segunda., la publicidad en el BOE será gratuita para el auto que acuerda la apertura de fase de convenio, de conformidad a la nueva redacción dada el artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación, expido el presente.

Girona, 28 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110057474-1